

**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "FACTORES AMBIENTALES E HISTÓRICOS QUE DETERMINAN LA BIODIVERSIDAD DE DIFERENTES GRUPOS DE ORGANISMOS EN BOSQUES TROPICALES MONTANOS" REFERENCIA INTERNA M2260**

Finalizado el plazo de admisión de instancias y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, este Vicerrectorado acuerda hacer públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos que se detallan a continuación.

**CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE**

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
ASENS	CASADO	GUILLERMO
DE GRACIA	DE GRACIA MARIN	CRISTINA
DELISO	CALCERRADA	ANGEL
LÓPEZ	DEL CAMPO	BORJA
LORAS	ORTÍ	FERNANDO
NAVARRO	RUIZ	MIRIAM
OCAÑA	DE NOVA	NAZARET
RUIZ	DE LA TORRE	ELENA
SALGADO	IRAZABAL	XABIER
SANCHEZ	DAVILA	JESUS
SANZ	ARNAL	MARÍA
SANZ	LA PARRA	ANNUI

**CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE**

1er Apellido	2º Apellido	Nombre
REPULLÉS	DE L'HOTELLERIE-FALLOIS	MARÍA DEL MAR

**OBSERVACIONES CANDIDATOS:**

- María del Mar Repullés de L'Hotellerie-Fallois: No adjunta informe de vida laboral (base décima, apartado d).

**OBSERVACIONES GENERALES:**

No hay observaciones,

Los solicitantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación



**RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE PERSONAL PARA LA COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DENTRO DEL PROYECTO "FACTORES AMBIENTALES E HISTÓRICOS QUE DETERMINAN LA BIODIVERSIDAD DE DIFERENTES GRUPOS DE ORGANISMOS EN BOSQUES TROPICALES MONTANOS" REFERENCIA INTERNA M2260**

en la página web de la Universidad Rey Juan Carlos, para la subsanación de posibles errores u omisiones. En caso de que no haya candidatos excluidos no será de aplicación los plazos de subsanación. La no subsanación de las mismas determinará la exclusión definitiva.

Concluído este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las listas provisionales.

Contra la presente Resolución, no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones que podrán presentar los interesados frente a la misma en el plazo anteriormente referido.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

**La Vicerrectora de Investigación  
P.D. (Resol. Rector 24/07/2020. BOCM 11/08/2020)**

**Visitación López-Miranda González.**

